

GACETA DE GOBIERNO

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N,
Primera Manzana, C.P. 51860



AÑO: III

VOL: 34

SUMARIO

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México publica a lo dispuesto por los artículos: 30, 91 fracciones VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDOS DE ACTAS DE CABILDO JULIO DE 2024

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 121
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 122
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 123
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 124



ÍNDICE

PROEMIO	3
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 121, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	4
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 122, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	6
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 123, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	9
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 124, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	10





ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO
121, 122, 123 Y 124
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

P R O E M I O

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **P. D. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **Lic. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 121
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a análisis y en su caso la aprobación de la donación de una fracción de terreno con clave catastral 050 01 096 05 propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras, al Gobierno del Estado de México, para la construcción de la Escuela del Deporte de Almoloya de Alquisiras, ubicado en la localidad de la Cuarta Manzana.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de junio del año 2024.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a análisis y en su caso la aprobación de la donación de una fracción de terreno con clave catastral 050 01 096 05 propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras, al Gobierno del Estado de México, para la construcción de la Escuela del Deporte de Almoloya de Alquisiras, ubicado en la localidad de la Cuarta Manzana.

Exposición de Motivos: El ciudadano Presidente Municipal Lic. Leopoldo Domínguez Flores, hace del conocimiento del Cabildo la importancia de contar con una Escuela del Deporte para los habitantes del Municipio, en particular de la población juvenil por lo cual propone la donación de una fracción de terreno del bien inmueble con clave catastral 050 01 096 05 propiedad del Ayuntamiento de Almoloya, Estado de México, predio que cuenta con una superficie de 5,394.08 m² aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte:** 49.65 metros y colinda con Zona de restricción del río "Del Salto".
Sur: 46.50 metros y colinda con propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras.
Oriente: 19.00, 10.80, 6.40, 17.00 17.35, 12.45, 18.45 metros, respectivamente y colinda con Andro Gómez Sánchez y Teresa Vergara, 49.65 metros y colinda con Zona de restricción del río "Grande".
Poniente: 16.00, 16.00, 15.00 12.30, 12.10, 18.00 metros, respectivamente y colinda con camino vecinal.





Así mismo se deberá hacer del conocimiento que, para el caso que no se concrete la construcción de la Escuela del Deporte de Almoloya de Alquisiras, quedara sin efecto dicha donación.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la donación de una fracción de terreno con clave catastral 050 01 096 05 propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras, al Gobierno del Estado de México, para la construcción de la Escuela del Deporte de Almoloya de Alquisiras, ubicado en la localidad de la Cuarta Manzana, predio que cuenta con una superficie de 5,394.08 m² aproximadamente.

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de junio del año 2024.

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de junio del año 2024, mediante un informe que es entregado a cada integrante del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de junio del año 2024.





**PUNTO VIII
Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO IX
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día tres del mes de julio del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y dos minutos.

**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 122
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la modificación del Comité "Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la modificación del Comité "Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.





Fundamento Legal: Ley de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, artículo 34, y en los artículos 18,19 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Artículo 34.- El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Sistema Estatal estará en coordinación con el Sistema Nacional y los Sistemas Municipales, y deberá crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.

Todas las medidas que lleven a cabo sus integrantes deberán realizarse sin discriminación alguna. Por ello, consideraran el idioma, la edad, la condición social y económica, la condición étnica, la preferencia sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas de gobierno en la materia.

Artículo 18.- Son instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, los siguientes:

- I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y
- III. La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 19.- En el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, se deberán observar los objetivos y principios previstos en esta Ley.

Artículo 41.- La estructura Orgánica de los Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, será conformado por:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

	Como está integrado actualmente el comité	Como debe quedar integrado el comité
La o el Titular de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá	Lic. Leopoldo Domínguez Flores Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas	Lic. Leopoldo Domínguez Flores Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas
La o el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento	Lic. Abel Juárez Avilez Secretario del Ayuntamiento	Lic. Abel Juárez Avilez Secretario del Ayuntamiento
Las o los Titulares de cuatro Regidurías del Ayuntamiento	Profra. Itzel Guadalupe García Vergara Síndico Municipal C. Irrael Castañeda Sánchez Primer Regidor L.A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta Segunda Regidora C. Israel Escobar Rodríguez Tercer Regidor	Profra. Itzel Guadalupe García Vergara Síndico Municipal C. Irrael Castañeda Sánchez Primer Regidor L.A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta Segunda Regidora C. Israel Escobar Rodríguez Tercer Regidor





La o el Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio

Mtra. Brenda Angélica Rivera Abarca

Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras

La o el Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

C. Eduardo López Gómez

Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

C. Eduardo López Gómez

Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

La o el Titular de la Dirección de Desarrollo Social Municipal

Ing. Alberto Sánchez García

Titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Alberto Sánchez García

Titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

La o el Titular del Mecanismo para el adelanto de las Mujeres Municipal, quien fungirá como Secretaria o Secretario Ejecutivo

C. Ma. Del Socorro Alegría Colín

Titular del Consejo Municipal de la Mujer de Almoloya de Alquisiras

C. Laura Lujan Pérez

Titular del Consejo Municipal de la Mujer de Almoloya de Alquisiras

y Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas

y Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la modificación del Comité "Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**PUNTO VI
Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.





Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día diez del mes de julio del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y un minutos.

**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 123
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar el segundo periodo vacacional al personal de la Administración Municipal.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar el segundo periodo vacacional al personal de la Administración Municipal.

El periodo vacacional comprende del día lunes 22 al viernes 26 de julio de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 29 de del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS otorgar el segundo periodo vacacional al personal de la Administración Municipal, el cual comprende del día lunes 22 al viernes 26 de julio de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 29 de del mismo mes y año.





**PUNTO VI
Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día diecisiete del mes de julio del año dos mil veinticuatro a las diez horas con treinta y tres minutos.

**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 124
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se Informa al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se Informa al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal.

Fundamento Legal: Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción VI Ter, que a letra dice:





VI. TER. Informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presenten independientemente de su causa, así como de las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

De acuerdo a información emitida por la Dirección de Administración y Recursos Humanos hace saber a este Cabildo que, durante los meses de junio y julio del presente año, causaron baja como Servidores Públicos **19** (diecinueve) trabajadores por renuncia voluntaria.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, para realizar lo conducente, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Informe rendido al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal.

**PUNTO VI
Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día treinta y uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.





Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a 1 de agosto de 2024.

"Juntos Trabajando con Responsabilidad"

RÚBRICA

**LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

RÚBRICA

**LIC. ABEL JUÁREZ AVILEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





Presidente Municipal Constitucional
Lic. Leopoldo Domínguez Flores

Síndico Municipal
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara

Primer Regidor
C. Irrael Castañeda Sánchez

Segunda Regidora
P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta

Tercer Regidor
C. Israel Escobar Rodríguez

Cuarta Regidora
Mtra. Eloisa Castillo Juárez

Quinta Regidora
C. Gabriela Sánchez Jaimes

Sexto Regidor
Lic. Daniel Cruzalta Ramírez

Séptima Regidora
Lic. Flor Itzel Guadarrama Pérez

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Abel Juárez Avilez

